



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20230000167, de fecha 14 de setiembre de 2023, en relación a rectificación de la Resolución de Decanato N° 000983-2023-D-FISI/UNMSM, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 000983-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprueba, el encargo económico por el importe de S/ 2,061.00 (Dos mil sesenta y uno con 00/100 soles) a nombre del Sr. Mauricio Michel Ccallo Melgarejo, Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá sufragar los gastos demande el Servicio de implementación de WiFi para la Vivienda Universitaria - Segunda Etapa, del 12 al 30 de setiembre, con cargo a los Recursos Ordinarios asignados a la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 000354-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 14 de setiembre de 2023, el despacho del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar la fecha del encargo económico de la Resolución de Decanato N° 000983-2023-D-FISI/UNMSM;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

1. **Rectificar**, la Resolución de Decanato N°000983-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 13 de setiembre de 2023, concerniente a las fechas, como se indica:

Dice:

Del 12 al 30 de setiembre.

Debe decir:

Del 15 de setiembre al 6 de octubre.

Quedando todo lo demás en los mismos términos.

2. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

